



DATOS RELEVANTES DE LA SESIÓN NO. 18  
SEGUNDO PERIODO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN				
	DIP. FRANCISCO AGUSTÍN ARROYO VIEYRA				
	DIP. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO				
2.- FECHA		19 de marzo de 2014			
3.- INICIO	11:23 hrs.	4.- TÉRMINO	15:23 hrs.	5.- DURACIÓN	4:00 hrs.
6.- QUÓRUM	255 Diputados al inicio de la Sesión.				

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO De la Junta de Coordinación Política.	1
2. INICIATIVAS	8
3. DICTAMEN A DISCUSIÓN Con proyecto de decreto	3
4. PROPOSICIONES	2
5. AGENDA POLÍTICA	1
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>

1. **ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO**

De la Junta de Coordinación Política.

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	<p>Por el que se establece el formato para la Sesión Solemne para conmemorar el centenario del Natalicio de Octavio Paz.</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.</b> Se acuerda que el formato para el desarrollo de la Sesión Solemne para Conmemorar el Centenario del natalicio de Octavio Paz, que se celebrará el jueves 20 de marzo de 2014, a las 11 horas, sea el siguiente:</p> <p>a) Intervención de la diputada Sonia Rincón Chanona, presidenta de la Comisión Especial para Conmemorar el Centenario del Natalicio de Octavio Paz, hasta por diez minutos. b) Entrega de reconocimiento a la C. Marie-José Tramini, viuda de Octavio Paz. c) Palabras de la C. Marie-José Tramini, viuda de Octavio Paz. d) Palabras del diputado José González Morfín, Presidente de la Cámara de Diputados. e) Entonación del Himno Nacional.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> El protocolo de dicha Sesión Solemne estará a cargo de la Mesa Directiva, órgano que también resolverá de presentarse alguna situación no prevista en el presente acuerdo.</p> <p><b>TERCERO.</b> El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno.</p> <p><b>CUARTO.</b> Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.</p>	<p>a) <b>Aprobado en votación económica.</b> b) <b>Comuníquese.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 19 de marzo de 2014.</p>

2. **INICIATIVAS**

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que adiciona el artículo 113 A, a la <u>Ley del Impuesto Sobre la Renta</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 19 de marzo de 2014.</p>	<p>Sen. Martín Orozco Sandoval (PAN)</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Establecer que los contribuyentes cuyos ingresos no excedan de 750 mil pesos al año, tengan la facilidad de expedir comprobantes simplificados y cuando el importe de la operación sea menor a 100 pesos, no tengan la obligación de expedir comprobante, tanto para las facturas como los pagos de sueldos en caso de que tengan empleados, eximiéndolos de la bancarización y facilitándoles la presentación de sus declaraciones de impuestos. Señalar que estos contribuyentes presenten únicamente dos declaraciones semestrales definitivas, donde declaren sus ingresos obtenidos en el periodo y que tengan la posibilidad de acudir a las oficinas del SAT para que los apoyen en la emisión de una factura electrónica global semestral y en la elaboración de la declaración correspondiente, y así, puedan cumplir con sus obligaciones fiscales.</p>



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
2	<p>Que expide la <b><u>Ley General en Materia de Delitos Electorales</u></b>, y reforma el artículo 20. de la <b><u>Ley Federal contra la Delincuencia Organizada</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 19 de marzo de 2014.</p>	<p><b>Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD*</b></p>	<p><b>Comisiones Unidas de Gobernación, y de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión</b></p>	<p>Incorporar las figuras de los ministros de culto, notarios públicos, observadores electorales, líderes sindicales y la consulta popular, así como un aumento en las penalidades en la participación en la comisión de estos en las conductas típicas. Agregar nuevos tipos penales para castigar a aquél que realice, reciba o destine aportaciones en dinero o en especie superiores a los establecidos en la legislación electoral, así como el que abra o manipule los paquetes electorales sin causa justificada y, por ende, al que aporte fondos provenientes de actividades ilícitas o recursos provenientes del extranjero para el apoyo de candidatos o partidos políticos. Establecimiento del tipo penal de manipulación del secreto del voto, que se acreditaría cuando se haga la solicitud de pruebas de la emisión del sufragio mediante el uso de teléfonos celulares, cámaras fotográficas, de video u otros instrumentos análogos o realice el cambio de domicilio de dos o más personas para que migren hacia distinta sección electoral con la finalidad de favorecer e influir en los resultados electorales. Considerar como documentales públicas los documentos que se utilizan en la jornada electoral tales como los listados nominales, los nombramientos de los representantes de los partidos políticos y candidatos, las boletas electorales, los escritos de protesta e incidentes, así como las actas de escrutinio y cómputo y que actualmente se encuentran ausentes en la definición de documentos electorales. Señalar un apartado para la Fiscalía Especializada en Atención de Delitos Electorales como un organismo operador y especializado de la Fiscalía General de la República responsable de la investigación y persecución de los delitos electorales; establecer que su titular será nombrado y removido libremente por el Fiscal General de la República.</p>
3	<p>Que adiciona un artículo 234 Bis al <b><u>Código Penal Federal</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 18 de febrero de 2014.</p>	<p><b>Dips. Tomás Torres Mercado, Ana Lilia Garza Cadena y Antonio Cuéllar Steffan (PVEM)*</b></p>	<p><b>Comisión de Justicia, para dictamen</b></p>	<p>Considerar como atenuante del delito de falsificación, a quien haga uso o distribuya moneda falsa, siempre y cuando, no exista evidencia de que, quien realice la conducta, sea integrante de un grupo de la delincuencia organizada, o sea copartícipe de la falsificación.</p>
4	<p>Que reforma los artículos 11, 12 y 17 de la <b><u>Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 04 de marzo de 2014.</p>	<p><b>Dip. Erick Marte Rivera Villanueva (PAN)*</b></p>	<p><b>Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen</b></p>	<p>Se propone utilizar la caña de azúcar para producir bioenergéticos, la Secretaría de Energía expedirá los criterios para las adquisiciones de los bioenergéticos por las empresas productivas del Estado. Igualmente se propone que sea el Ejecutivo Federal a través de las entidades de la administración pública federal y de las empresas productivas del Estado, quien incentivará a la producción y adquisición de bioenergéticos conforme lo establece la Ley.</p>
5	<p>Que reforma el artículo 3o. y adiciona el 3o. Bis a la <b><u>Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 18 de marzo de 2014</p>	<p><b>Dip. Elvia María Pérez Escalante (PRI)*</b></p>	<p><b>Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen</b></p>	<p>Incluir en las definiciones de ley, el de violencia contra las personas adultas mayores, modalidades de violencia, víctima y agresor. Señalar y definir los tipos de violencia contra las personas adultas mayores.</p>
6	<p>Que expide la <b><u>Ley General para la Atención y Protección a Personas con Trastornos del Espectro Autista</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 19 de marzo de 2014.</p>	<p><b>Dip. María de la Paloma Villaseñor Vargas (PRI)</b> Suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del PRI y del PVEM</p>	<p><b>Comisiones Unidas de Salud, y de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión</b></p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico, con el objeto de impulsar la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas en la condición de los trastornos del espectro autista, mediante la protección de sus derechos y necesidades fundamentales que les son reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales, sin perjuicio de los derechos tutelados por otras leyes u ordenamientos. Crear el Instituto Nacional para la Atención de los Trastornos del Espectro Autista, como un órgano descentralizado de la Secretaría de Salud, que deberá atender a las personas que se encuentren en la condición de los trastornos del espectro autista y con domicilio en la ciudad de México.</p>



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
7	Que reforma los artículos 55, 82, 91 y 95 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> .  Publicación en GP: Anexo III. 19 de marzo de 2014.	Diputado Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar (PAN)*	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Agregar a los requisitos para ser Presidente, Secretario del Despacho, Diputado y Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no tener adicción a drogas u otras sustancias prohibidas en la ley, debiendo presentar los resultados de un examen practicado por una institución pública de salud ante el Instituto Federal Electoral para poder acreditarlo.
8	Que reforma el artículo 60. de la <u>Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</u> .  Publicación en GP: Anexo III. 19 de marzo de 2014.	Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC)*	Comisión de Igualdad de Género, para dictamen	Considerar como tipo de violencia contra las mujeres, la trata de personas.

\* Sin intervención en Tribuna.

Turnos de las iniciativas 2 a 8 publicados en el Anexo VI de la Gaceta Parlamentaria del 19 de marzo de 2014.

### 3. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Defensa Nacional  Publicación en GP: Anexo II. 19 de marzo de 2014.	<p><b>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 22 de octubre de 2013. (LXII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Incluir en las causas de retiro al quedar incapacitado en actos fuera del servicio la acreditación de los certificados médicos militares o navales expedidos por especialistas que designen para tal efecto las Secretarías de la Defensa Nacional o de Marina. Adicionar a las enfermedades que causan retiro por incapacidad, el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida cuando implique la pérdida de la funcionalidad para el desempeño de los actos del servicio, eliminar los estados de inmunodeficiencia de cualquier etiología, con susceptibilidad a infecciones recurrentes y la lista de padecimientos que por producir trastornos funcionales de menos de 20% ameriten cambio de arma o servicio y adicionarla con modificaciones como un nuevo artículo incluyendo la infección por el virus de inmunodeficiencia humana cuyo control y tratamiento médico limite el desempeño de los actos del servicio. Ajustar el control y tratamiento médico, a las actividades específicas del militar, sin afectar al servicio y sin ningún tipo de discriminación en los casos médicamente posibles.</p> <p><b>Intervenciones:</b> Por <b>la Comisión:</b> Dip. José Ignacio Duarte Murillo Para <b>fixar postura de su Grupo Parlamentario:</b> Dip. María Sanjuana Cerda Franco (NA) Dip. Loretta Ortíz Ahlf (PT) Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC) Dip. Mario Francisco Guillén Guillén (PVEM) Dip. Víctor Manuel Manríquez González (PRD) Dip. José Alejandro Llanas Alba (PAN) Dip. Héctor García García (PRI)</p>	<p>a) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 409 votos a favor.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	<p><b>Comisión de Trabajo y Previsión Social</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 19 de marzo de 2014.</p>	<p><b>Que adiciona un segundo párrafo al artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional, en materia de permiso de paternidad.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por la Dip. Esther Quintana Salinas (PAN), el 26 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Otorgar permiso de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>Intervenciones:</u></b></p> <p>Por <b>la Comisión:</b> Dip. Esther Quintana Salinas</p> <p>Para <b> fijar postura de su Grupo Parlamentario:</b> Dip. José Angelino Caamal Mena (NA) Dip. José Arturo López Cándido (PT) Dip. Luisa María Alcalde Luján (MC) Dip. Rubén Acosta Montoya (PVEM) Dip. Ramón Montalvo Hernández (PRD) Dip. José Alfredo Botello Montes (PAN) Dip. Leobardo Alcalá Padilla (PRI)</p>	<p>a) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 425 votos a favor.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>
3	<p><b>Comisión de Cambio Climático</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 19 de marzo de 2014.</p>	<p><b>Que reforma los artículos 17, 45 y 84 de la Ley General de Cambio Climático.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por la Dip. Rosa Elba Pérez Hernández (PVEM) el 03 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Incorporar a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en la Junta de Gobierno, en la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, y como integrante del Comité del Fondo para el Cambio Climático.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>Intervenciones:</u></b></p> <p>Por <b>la Comisión:</b> Dip. Rocío Adriana Abreu Artiñano</p> <p>Para <b> fijar postura de su Grupo Parlamentario:</b> Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo (NA) Dip. Héctor Hugo Roblero Gordillo (PT) Dip. Rodrigo Chávez Contreras (MC) Dip. Rosa Elba Pérez Hernández (PVEM) Dip. Javier Orihuela García (PRD) Dip. Martín Alonso Heredia Lizárraga (PAN) Dip. Gerardo Xavier Hernández Tapia (PRI)</p> <p>Para <b> hablar en Pro:</b> Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</p>	<p>a) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 405 votos a favor.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>



4. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<b>Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro (PRD)</b>  Publicación en GP: Anexo IV 18 de marzo de 2014.	<b>Relativo al fortalecimiento de Pemex en la extracción de hidrocarburos.</b>  <b>Se turnó a la Comisión de Energía, para dictamen.</b>	<b>ÚNICO.</b> Se exhorta al director general de Petróleos Mexicanos a que no realice ninguna solicitud de las áreas de exploración y campos en producción que Petróleos Mexicanos piensa mantener, hasta que exista un marco legal regulatorio adecuado que garantice el fortalecimiento y crecimiento de la paraestatal; y se publiquen los lineamientos para el análisis y evaluación de las capacidades técnicas, financieras y de ejecución necesarias para explorar y extraer los hidrocarburos de forma eficiente y competitiva, que presente Petróleos Mexicanos conforme a lo establecido en el artículo sexto transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013.
2	<b>Dip. Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC)</b>  Publicación en GP: Anexo IV 18 de marzo de 2014.	<b>Por el que se exhorta a la PGJ del estado de Chiapas, para que investigue y resuelva los hechos ocurridos en San Antonio del Monte, municipio de San Cristóbal de las Casas, asimismo, para que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, preserve, mantenga y establezca el orden, la tranquilidad y seguridad pública en la comunidad.</b>  <b>Se turnó a la Comisión de Justicia, para dictamen.</b>	<b>PRIMERO.</b> La honorable Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas a investigar y resolver, de manera pronta, los hechos ocurridos en San Antonio del Monte, correspondiente al municipio de San Cristóbal de las Casas. <b>SEGUNDO.</b> La honorable Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a preservar, mantener y establecer el orden, la tranquilidad y seguridad pública en la comunidad.

Turnos publicados en el Anexo VI de la Gaceta Parlamentaria del 19 de marzo de 2014.

5. AGENDA POLÍTICA

No.	ORIGEN	CONTENIDO
1	<b>Grupos Parlamentarios</b>	<b>Comentarios relativos al 18 de marzo, Día de la Expropiación Petrolera.</b>  <b>Intervenciones:</b> Dip. Dora María Talamante Lemas (NA) Dip. Ricardo Cantú Garza (PT) Dip. Francisco Alfonso Durazo Montaña (MC) Dip. Nabor Ochoa López (PVEM) Dip. Antonio García Conejo (PRD) Dip. Dip. Genaro Carreño Muro (PAN) Dip. Eligio Cuitláhuac González Farias (PRI)

III. CITA A SESIÓN SOLEMNE

1. FECHA	20 de marzo de 2014.
2. HORA	11:00 hrs.

IV. CITA A SESIÓN DE CÁMARA DE DIPUTADOS

1. FECHA	20 de marzo de 2014.
2. HORA	Al terminar la Sesión Solemne

**Nota:** Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. Diputados en <http://cronica.diputados.gob.mx/>

**DATOS RELEVANTES** (19 de marzo de 2014)